

**CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES**

ORDEN de 20 de enero de 1986 por la que se declara Fiesta de Interés Turístico de Extremadura, a los Carnavales de Campo Arañuelo.

Ilmos. Sres.:

Al efecto de dar cumplimiento a los fines expuestos en que el Decreto 65/85 de la Junta de Extremadura, por el que se creó la denominación Fiesta de Interés Turístico de Extremadura y al efecto de reconocer e incentivar las fiestas tradicionales de nuestra Comunidad, un elemento más de promoción turística, a propuesta de la Direc-

ción General de Turismo, en uso a las facultades que se otorga el artículo 4.º del precitado Decreto.

D I S P O N G O :

Artículo único: Declarar «Fiesta de Interés Turístico de Extremadura» a los «Carnavales del Campo Arañuelo», que anualmente se celebran en Navalmoral de la Mata.

Mérida, 20 de enero de 1986.

El Consejero de Turismo, Transportes
y Comunicaciones,

JOSE LUIS TORRES MARQUEZ

Ilmos. Sres. Secretario General Técnico y Director General de Turismo. - Mérida.

III. Otras resoluciones

**CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES**

RESOLUCION de 21 de enero de 1986, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transportes de viajeros, equipajes y encargos por carretera JE-066-BA, entre Tamurejo (Badajoz) y Cáceres.

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura, en uso de las competencias transferidas por el R. D. 2912/1979, de 21 de diciembre, y en el marco propio definido en el Decreto 11/1985, de 1 de abril, con fecha 21 de enero de 1986, ha resuelto otorgar definitivamente a D. Teodoro Godoy Rodríguez la concesión de un servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Tamurejo (Badajoz) y Cáceres, con arreglo a la vigente legislación en materia de ordenación y coordinación de transportes fijando, entre otras, las siguientes condiciones particulares:

— Itinerario: Longitud 182 kms. Por Tamurejo, Baterno, Siruela, Talarrubias, Puebla de Alcocer, Esparragosa de Lares, Orellana la Vieja, Orellana de la Serena, Navalvillar de Pela, Madrigalejo, Zorita, Conquista, Herguifuela, Trujillo y Cáceres.

— Prohibiciones de Tráfico: De y entre Tamurejo y Madrigalejo, puntos intermedios y viceversa.

De y entre Zorita y Cáceres, puntos intermedios y viceversa.

De Madrigalejo a Cáceres y viceversa.

De Madrigalejo a Zorita y viceversa.

— Expediciones: Una expedición completa de ida y vuelta los días laborables, con salidas de Tamurejo a las 6'00 horas y Cáceres a las 15'30 horas y llegadas a Cáceres a las 10'40 horas y Tamurejo a las 20'00 horas.

— Tarifas: Base por viajero/Km.: 6.439 ptas. viajero/Km. clase única. Exceso de equipaje: 0'966 ptas. por cada 10 kgs./Km. o fracción.

Sobre las tarifas viajero/Km. se percibirá del usuario el seguro obligatorio de viajeros.

— Clasificación del Servicio en relación con el ferrocarril: Coincidente b).

Mérida, 22 de enero de 1986.

El Director General de Transportes,

RESOLUCION de 21 de enero de 1986, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera JE-067-BA, entre Herrera del Duque y Cabeza del Buey.

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura, en uso de las competencias transferidas por el R. D. 2912/1979, de 21 de diciembre, y en el marco propio definido en el Decreto 11/1985, de 1 de abril, con fecha 21 de enero de 1986 ha resuelto otorgar definitivamente a D. Teodoro Godoy Rodríguez la concesión de un servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por